PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

AVISO LIMITACIÓN MIPYMES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL MAGDALENA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SASI-MGN-0002-2023

QUE TIENE POR OBJETO: *"Adquirir a título de compraventa la Dotación de Ropa de Trabajo para los Servidores Públicos de la Regional Magdalena*

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, informa que desde el día 22 al 29 de junio de 2023, fue publicado en el portal único de contratación - Secop2, el aviso de convocatoria, análisis del sector, estudio previo y proyecto de pliegos de condiciones y se dio traslado a los interesados para realizar la manifestación de interés de limitar la presente convocatoria a Mipymes.

Que estando dentro del plazo para manifestar interés en limitar el proceso a MIPYMES, se recibieron tres (3) para limitar el proceso a Mipymes del Distrito de Santa Marta

Que, el valor estimado para la presente contratación No supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Que, de conformidad con lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual establece el fundamento legal de la convocatoria limitada a Mipymes., se realizó la verificación de los documentos aportados por las 3 empresas interesas en limitar el proceso a Mipymes:

SOLICITUDES PARA PARA LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

No.	Nombre del Solicitante	Nit/CC	Referencia del mensaje	Fecha	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	DIANA MILENA REYES AVENDANO	44.154.473	CO1.MSG.4964131	26/06/2023 5:47:43 PM	CUMPLE
2	ERIKA TATIANA REYES AVENDAÑO	1.100.966.117	CO1.MSG.4968290	27/06/2023 2:29:51 PM	CUMPLE
3	COMERCIALIZADORA MADI SAS	901.681.743-3	CO1.MSG.4974137	28/06/2023 1:01:16 PM	CUMPLE

Teniendo en cuenta que se recibieron tres (3) solicitudes a Mipymes distritales o municipales, las cuales cumplen con lo requerido, **la presente convocatoria se limita a la participación de MiPymes del Distrito de Santa Marta.**

Por tal razón, podrán participar las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública, privada, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal o en cualquier otra modalidad de asociación autorizada por la Ley, Mipymes domiciliadas en el municipio de Santa Marta DCTH.

Nota: *se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015".*

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.